

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
AGRICOLA LOLLANDIA CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 779 de la Ley de Compañías y de acuerdo al Artículo 1400 de la Ley número 13 de 1997 la cual establece la responsabilidad del comisario y que en la presente hago constar la razonabilidad de la información presentada por la Administración respecto de la situación financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el ejercicio social correspondiente al 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, a quien que el Comisario, en la presente, reconoce, reconociendo que existen tales normas relevantes para la preparación y presentación de esos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Me responsabilizo al expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y sugerencias del Directorio.

Al revisar se efectuó de acuerdo con normas internas, tales de auditoría, en las que se practicó selección de los documentos posibles y se examinó la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. En este análisis, la revisión de la información de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las normas estatutarias del Comité de Auditoría y otros procedimientos de revisión que considere apropiados según las circunstancias.

He obtenido de los Administradores, información sobre las operaciones, transacciones y documentación de respaldo de las transacciones, reveladas en base a pruebas selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de los documentos a raíz de mayo del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, así como los libros de la Compañía, entre otros, los Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los registros de la Compañía proporcionan bases adecuadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de **AGRICOLA LOLLANDIA CIA. LTDA.** están de acuerdo a los requisitos legales y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al cierre del 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente se verificó que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, que los libros de la Compañía están debidamente mantenidos.

Opinión sobre el Control Interno

Respecto a los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno están adecuados por la Administración de la Compañía y son adecuados, contribuyendo a proporcionar información financiera confiable y precisa de la situación financiera y administrativa de la Compañía. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de Directorio, libro de acuerdos, libros de actas, correspondientes a libros de contabilidad y libros de conservación de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 299 de la Ley de Compañías y con los deberes que el artículo 1400 de la Ley número 13 de 1997 establece en diciembre del 2013, está ajustado a las normas de la Ley y Normas estatutarias.

He recibido los Señores Accionistas información adicional durante el proceso de procedimiento.

Atentamente,


DAY DIANA CEDENO G.
C.I./9914794173
Comisario

Guayaquil, Abril 24 del 2014